# FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV Fondo de Fondos de Renta Variable en Dólares americanos PROSPECTO SIMPLIFICADO



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad. Fecha de entrada en vigencia del documento: 12/11/2021

Inscripción en el RPMV:

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 13-2020-SMV/10.2 con fecha 13/02/2020

Fondo administrado y Gestionado por:

FARO CAPITAL SAF S.A.1

firmadas a través de los siguientes medios

electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii)

Plazo de Vigencia: Indefinido

#### OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN El Fondo de Fondos FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL Suscripción inicial: US\$ 100 FMIV (el **FONDO**) tiene como objetivo ofrecer al inversionista la Monto mínimo de opción de invertir en una cartera formada únicamente por suscripciones US\$ 1,000 cuotas de participación de la serie B del Fondo Mutuo FARO adicionales: RENTA VARIABLE GLOBAL **FMIV** (FONDO Monto mínimo de US\$ 100 INSTITUCIONAL), el cual es administrado por la misma Sociedad rescates: Administradora, la cual invierte predominantemente en Saldo mínimo de US\$ 100 instrumentos representativos de participación en el mercado permanencia: internacional, con una política de inversiones que establece una Plazo mínimo de No tiene plazo mínimo de permanencia. inversión máxima de 25% en instrumentos representativos de permanencia deuda y un 75% como inversión mínima en instrumentos representativos de participación. La política de inversiones del La hora de corte o inicio para las suscripciones Hora de corte para **FONDO** establece una inversión mínima de 75% y hasta el 100% y solicitudes de rescate de un día es a las 17:00 las solicitudes de del activo total en cuotas de participación de la serie B del horas. La vigencia del valor cuota es de 24 suscripción y horas y se inicia a la hora de corte, hasta las FONDO INSTITUCIONAL. Asimismo, el FONDO invertirá entre el rescate: 16:59 horas del día útil siguiente. 0% y 25% restante del activo total en depósitos en entidades bancarias o en instrumentos representativos de éstos o en Los aportes por suscripción y solicitudes de instrumentos representativos de deuda emitidos por el rescate que se produzcan hasta antes de la Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. hora de corte del FONDO, se procesarán El valor cuota está denominado en dólares americanos. La asignándoles el valor cuota según el siguiente política de inversiones permite la inversión hasta 25% en detalle: instrumentos representativos de deuda con clasificación de Día de la Día de la asignación riesgo igual o superior a CP2 para corto plazo y A- para mediano suscripción o Criterio de del valor cuota y largo plazo, en el caso de inversiones con clasificaciones de rescate asignación de valor Lunes Martes riesgo local; e igual o superior a CP3 (para corto plazo) y BBBcuota: Martes Miércoles (para mediano y largo plazo) para inversiones con clasificaciones Jueves Miércoles de riesgo internacional. También establece hasta un máximo de **Jueves** Viernes 25% para instrumentos sin clasificación. El **FONDO** no invierte Viernes Lunes en instrumentos derivados. El nivel de operaciones de Sábado Lunes apalancamiento del FONDO será cero. Domingo Lunes **Feriados** Día útil siguiente El FONDO está referenciado al Benchmark: MSCI ACWI (All Country World Index), índice ponderado por capitalización Las solicitudes de suscripción, suscripción bursátil, diseñado para medir el desempeño del mercado de programada, rescate, transferencia y traspaso a renta variable invertible para inversionistas globales de través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes mercados desarrollados y emergentes. El indicador de a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Medios y Horario de Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá las rendimientos será la variación del índice mencionado. Atención: solicitudes antes mencionadas debidamente Recomendación: El período recomendado de inversión es de

### Procedimiento de suscripción y rescate:

los cinco años.

cinco (5) años. Este FONDO puede no ser adecuado para

inversiones que prevean retirar su dinero en un plazo menor a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La gestión del **FONDO** es realizada por FARO CAPITAL SAF S.A., no teniendo contrato con gestor externo alguno.

página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.

Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.

Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago no excederá los 2 días útiles siguientes desde la fecha en que se asigne el valor cuota correspondiente.

## II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El riesgo más relevante al que está expuesto el **FONDO**, a través del **FONDO INSTITUCIONAL** es el Sectorial, producto de la política de inversiones en industrias, sectores y empresas específicas que pueden enfrentar una alta volatilidad durante el periodo de inversión. Asimismo, los límites de participación máxima de participes no resultan aplicables en un Fondo Institucional, lo cual genera mayor riesgo respecto de cualquier otro fondo mutuo. Los principales riesgos del **FONDO** los siguientes<sup>2</sup>:

☑ Tasa de interés	☑ Reinversión
☑ Liquidez	
☑ Tipo de cambio	
☑ País	Excesos de inversión o
✓ Sectorial	inversiones no permitidas
✓ Emisor	•

### III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

### Gastos a Cargo del Inversionista:

Comisión de Suscripción	0%
Comisión de Rescate <sup>3</sup> :	1.0% + IGV
Comisión de Transferencia <sup>4</sup> :	0%.

 $^{\rm 2}$  Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

<b>Comisión de Traspaso⁵:</b> No aplica
---

#### **Gastos a Cargo del FONDO:**

Comisión Unificada <sup>6</sup> :	0.4% + IGV anual
Comisiones propias de las operaciones de inversión <sup>7</sup> :	Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el extranjero del monto negociado.
Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión:	La Serie B del <b>FONDO INSTITUCIONAL</b> objeto de inversión cobra una comisión unificada de 1.0% + IGV. Para el cobro de comisiones de suscripción, rescate y transferencia únicamente aplican las condiciones establecidas en el presente prospecto.

### IV. RENTABILIDAD

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del **FONDO**, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

### V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio:	Scotiabank Perú S.A.A.
Entidades Recaudadoras:	Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú
Agente Colocador:	FARO CAPITAL SAF S.A.
Distribuidor:	Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa (www.renta4.pe)
Otro Datos de Interés:	Esta información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y su anexo correspondiente, el cual está a disposición, de manera gratuita, en las oficinas de FARO CAPITAL SAF, Av. Reducto 1310, Piso 4, Miraflores, y en la página web www.farocapital.pe. Asimismo, para consultar el Rendimiento de Valor Cuota del Fondo puede acceder a la página de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.smv.gob.pe, lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas del Fondo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La comisión se cobrará al partícipe transferente.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Aplican comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La contribución a la SMV será asumida por Faro Capital SAF. Esta contribución es 0.0021% mensual del patrimonio del **FONDO**, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para mayor detalle, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.